

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº1.930.-

DALCAHUE, 25 de septiembre de 2019.-

VISTOS: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2045 de fecha 13 de diciembre del 2017, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de \$80.670.641.- (Ochenta millones seiscientos setenta mil seiscientos cuarenta y un pesos)., Para ser utilizados en CONDUCTORES, DESEMPEÑO COLECTIVO VARIABLE, DIFERENCIA SBMN, LEY 20.883 ART 44, TANS, TECNICOS, ZONAS EXTREMAS. -

DEDUZCASE: De la cuenta Aportes Afectados 24.01.003.003 M\$79.124.999.
De la cuenta Atención Primaria 24.01.003.002 M\$ 1.545.642.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

*Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.

*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.

*Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.

*La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2019. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN ALCALDE DE LA COMUNA D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Transparencia.
- -Archivo

JSHS/RPSN/RCCC/dfss.